

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 15 de febrero de 2021.-DECRETO ALC. Nº 523.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Acuerdo Nº 32, tomado en la 5ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 12 de febrero de 2021, con la abstención de la Concejal doña Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó la Modificación Presupuestaría Nº 1, Área Municipal, en los términos que se indican en el Memorandúm Nº 009/2021, suscrito por el Jefe de Contabilidad y Presupuestaría (S), que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorando Nº 12, de fecha 15 de febrero de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S), que solicita decretar Modificación Presupuestaría Nº 01 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

## **DECRETO:**

Apruébese en todas sus partes la <u>Modificación Presupuestaria Nº 01</u> del Presupuesto del Área Municipal, de conformidad a Acuerdo Nº 32/2021, de Concejo Comunal, tomado en la 5º Sesión Ordinario del Concejo Municipal.

- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe

ECRETARIO MUNICIPAL ettural

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYAL SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JVD/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dír. Control
Sec. Municipal